



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

*“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”  
(Ordenanza Municipal N° 12.909)  
“2.023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina”*

## **SECRETARÍA DE PLENARIO**

**SALTA, 11 de Octubre de 2023.-**

### **DICTAMEN N° 989**

**Ref.:** Expediente N° 25705-SG-2023 – Redeterminación de Precios N° 01 de la Contratación por Adjudicación Simple N° 24/23 – Obra: PAVIMENTACIÓN CON HORMIGÓN EN CALLE JOAQUÍN PÉREZ – BARRIO CASTAÑARES – O.C. N° 51/23” – Contratista: M.E.I. Obras y Servicios S.R.L.  
– Análisis técnico.- -----

**VISTO** las actuaciones de la referencia;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, por medio de la Oficina Central de Contrataciones, remitió las actuaciones mencionadas en la referencia a éste Tribunal de Cuentas a efectos que tome intervención;

Que recibidas las actuaciones en esta sede se dispone, dado el asunto bajo examen, encuadrar su tratamiento en las previsiones del artículo 13 inciso ñ de la Ordenanza Municipal N° 5.552/89 ello de conformidad con lo establecido por el artículo 3° del Decreto N° 190/06;

Que el asesoramiento de éste Tribunal se basa en el Informe N° 103/2.023 de la Gerencia de Auditoría de Obras Públicas;

Que, en consecuencia, partiendo de la opinión vertida por la dependencia referida en el párrafo anterior, éste Cuerpo de Vocales, en Reunión Plenaria de fecha 11 de Octubre del año 2.023, Acta N° 2.003, Punto Uno, acuerda emitir el presente Dictamen:

#### **“CONCLUSIONES:**

*El procedimiento administrativo aplicado en las presentes actuaciones se ajusta a las disposiciones legales vigentes, por un monto de \$ 1.580.616,72 (pesos un millón quinientos ochenta mil seiscientos dieciséis con 72/100), como resultado de aplicar el procedimiento de Redeterminación de Precios N° 01, por el periodo comprendido entre febrero/23 y enero/23, aplicado a los Certificado Parcial de Obra N° 01 y Certificado Final de Obra N° 02, presentada por la firma M.E.I. Obras y Servicios S.R.L.*

*En consideración al Informe de Auditoría recomendamos:*



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

*“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”  
(Ordenanza Municipal N° 12.909)  
“2.023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina”*

- 1.- Solicite a la Contratista la presentación de la ampliación de garantía de contrato por los nuevos montos actualizados, todo de acuerdo a la normativa vigente.*
- 2.- Que en oportunidad de efectuar la emisión de los Certificados de Renegociación se efectúe el descuento del 5%, en concepto de Fondo de Reparación sobre el monto a pagar, o se exija la presentación de Póliza de Caución.”*

Con las Consideraciones previamente expuestas y las recomendaciones formuladas remítase, a la Secretaría de Economía, Hacienda y Recursos Humanos de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, original del presente Dictamen para su toma de conocimiento y demás efectos que estimen corresponder. -